

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ANUAL DEL I PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA 2020-2023

AÑO 2023

En el I Plan Estratégico Integral para personas mayores en Andalucía 2020-2023 viene establecido, en su apartado 12, el desarrollo del seguimiento y evaluación del mismo. Al tener un carácter integral, se encuentran involucrados, además de la propia Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada, otros centros directivos de la Junta de Andalucía que son responsables y encargados de los Programas a los que se comprometieron impulsar en su momento, en coordinación con esta Dirección General.

Para analizar el grado de consecución del Plan, en el informe de seguimiento y evaluación anual quedan reflejadas las actuaciones llevadas a cabo en el año natural anterior, recogiendo las acciones desarrolladas, el presupuesto gestionado, las dificultades encontradas, así como las propuestas de modificación y mejora, en su caso. Este informe tiene que ser elevado al Grupo de Trabajo del Consejo Andaluz de Mayores y al Comité Directivo de Seguimiento del Plan Estratégico.

A continuación, se detallan cada uno de los Programas y las actuaciones desarrolladas en el año 2023.

Hemos de destacar que este año, como ocurriera en los tres años anteriores, el Plan se ha visto afectado en su implementación por las consecuencias de los cambios de las estructuras orgánicas de las distintas Consejerías y de competencias y titularidades de centros directivos.

P1_1 SENSIBILIZACIÓN SOBRE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

Organismo responsable: Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada

Grado de ejecución: 100%

Presupuesto previsto: 65.899,00 € (2020-2023)

Parte proporcional de las subvenciones autofinanciadas y con cargo al 0,7% del IRPF.

Presupuesto ejecutado 2023:

Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:

IRPF: 181.302,57 €

Autofinanciada (L14): 19.355,88€

Total (IRPF + Autofinanciada L14): 200.658,45 €

MEDIDAS DESARROLLADAS 2023

M1_1_2 Difusión de las Guías de Alimentación Saludable y de Actividad Física

Durante el año 2023, la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad No Deseada no llevó a cabo ninguna iniciativa de difusión relacionada con las guías mencionadas.

M1_1_3. Incorporar como objeto subvencionable en las subvenciones que gestiona la Dirección General el desarrollo de:

- Programas que fomenten el ejercicio físico entre las personas a partir de 55 años de Andalucía
- Programas que fomenten una alimentación sana y equilibrada entre las personas a partir de 55 años de Andalucía;
- Programas que contribuyan al desarrollo a nivel local de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, según el proyecto impulsado por la Organización Mundial de la Salud.

IRPF- Convocatoria 2023

Importe concedido: 181.302,57 €

Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 854

Mujeres: 504; Hombres: 350

Autofinanciada (L.14) – Convocatoria 2023:

Importe concedido: 19.355,88 €

Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 9.924

Mujeres: 5.543; Hombres: 4.381



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	16/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XKVN	PÁG. 1/24





Almería 6 programas: 5 ayuntamientos, 1 entidad.
Jaén 4 programas: 4 ayuntamientos
Huelva 1 programa: 1 ayuntamiento.
Sevilla 4 programas: 3 ayuntamientos, 1 entidad.

Total (IRPF+Autofinanciada) -
Importe concedido: 203.282,49 €
Total, de personas destinatarias de la subvención concedida: 10.778
Mujeres: 6.047; Hombres: 4.731
Organismo responsable: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Grado de ejecución: 50%
Presupuesto previsto: No aplica, 0 €
Presupuesto ejecutado 2023: 0 €

MEDIDAS 2023

M1-2-1 Desarrollo del protocolo de actuación “Promoción del ejercicio en personas mayores”
M1-2-2 Desarrollo del protocolo de actuación “Promoción de hábitos alimenticios saludables en personas mayores”

En relación con la mencionada medida, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ha informado que, al cierre del ejercicio fiscal del 31 de diciembre de 2023, se ha completado la elaboración de toda la documentación pertinente. Se proyecta que durante el transcurso del primer semestre del año 2024 se dará continuidad al proceso, lo que incluirá la ejecución de la campaña prevista y la recopilación de los datos correspondientes.

El grado de ejecución es actualmente del 50% del total a realizar, habiéndose desarrollado y aprobado un único protocolo de actuación en el que se engloban ambas campañas. Por un lado, se plasman como hábitos saludables, una serie de recomendaciones sobre la rutina de realizar ejercicio, y por otro, de recomendaciones para seguir una dieta saludable en personas mayores.

Previamente se ha llevado a cabo una recogida de información a proporcionar, la cual se ha plasmado en el protocolo de la campaña y además se han definido las personas usuarias que serán objeto de la misma, así como la formación del personal destinado a realizar dicha campaña a las personas usuarias.

Propuestas de modificación y mejora:

Se puede considerar como propuesta la acción cometida en la que se ha englobado dentro de la misma campaña, la misma llamada que se realiza a la persona usuaria, el informarla sobre ejercicio y alimentación saludable.

La evaluación de las medidas propuestas y el análisis de resultados obtenidos en las personas usuarias del Servicio Andaluz de Teleasistencia (SAT) se podrían incorporar en el II Plan Estratégico Integral para Personas Mayores.

P1_3 FOMENTO ACTIVIDAD FÍSICA TITULARES TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SENSENTAYCINCO

Organismo responsable: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Grado de ejecución: 0%
Presupuesto previsto: No aplica - 0 €
Presupuesto ejecutado 2023: 0 €

Estas medidas se desarrollan por personal adscrito a Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrán un coste directo.

MEDIDAS DESARROLLADAS 2023

M1_3_1: Identificar entidades que oferten servicios relacionados con el ejercicio físico susceptibles de conveniar.
M1_3_2: Valorar condiciones vigentes y negociar una mejora.
M1_3_3: Firmar convenios de colaboración.
N.º de convenios firmados con las empresas del sector: Sin desarrollar
M1_3_4: Hacer seguimiento y registrar la participación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	16/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XKVN	PÁG. 2/24





N.º de personas inscritas en estas actividades deportivas a través de la TAJ65, desagregado por sexo: Sin desarrollar

Dificultades encontradas para su desarrollo:

No existe ningún colegio profesional o Asociación que englobe en Andalucía estos espacios donde se practique la actividad física que facilite la firma de Convenios de Colaboración.

Propuesta de modificación y mejora

La TAJ65 puede ser el instrumento idóneo para promocionar un envejecimiento más activo no sólo en lo relativo a la actividad física, sino también como fomento de actividades culturales, recreativas y de ocio, a través del programa de Empresas Colaboradoras.

Actualmente se le está dando un impulso a este programa y se podrían incorporar en el II Plan nuevas fichas con objetivos, un grado de ejecución más amplio e indicadores adaptados a los objetivos.

P1_4 PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA

Organismo responsable: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada.

Grado de ejecución: 40%

Presupuesto previsto: 2.706.968€ - Fondos FEDER Programa Europeo 2020 a 2023

Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:

1.275.000€ - Autofinanciada 2020 a 2023

Medidas	Comprometido 2023			Facturas 2023
	TOTAL	CPA M1.4.2	C. RESIDENCIAL M2.3.2	
180003* G/31R/60200/* 01 2017000408	13.464,57 €	6.049,70 €	7.414,87 €	15.475,90 €
180003* G/31R/60500/* 01 2017000408	23.894,94 €	9.831,25 €	14.063,69 €	0,00 €
180003* G/31R/66200/* 01 2016001135	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
180003* G/31R/66500/* 01 2016001135	14.949,38 €	14.949,38 €	0,00 €	0,00 €
180017* G/31R/66200/* A143101310 2019000117	1.313.598,18 €	546.999,98 €	766.598,20 €	2.022.065,22 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XKVN	PÁG. 3/24	



180017* G/31R/66200/* A197105510 2016000374			1.343.508,56 €	22.594,89 €	1.320.913,67 €	1.926.380,21 €
180005* G/31R/21600/* 01	<u>M2.3.1</u> Acondicionamiento de la red de centros residenciales para mayores de titularidad de la Junta de Andalucía con una gestión basada en las TIC.		266,20 €	266,20 €	0,00 €	0,00 €

2.709.681,83 € 600.691,40 € 2.108.990,43 € 3.963.921,33 €

Medidas			Comprometido 2023			Facturas 2023
			TOTAL	CPA M1.4.2	C. RESIDENCIAL M2.3.2	
180003* G/31R/60200/* 01 2017000408	<u>M1.4.2</u> Acondicionamiento de la red de centros de participación activa de titularidad de la Junta de	<u>M2.3.2</u> Acondicionamiento de la red de centros residenciales para mayores de titularidad de la Junta de Andalucía	13.464,57 €	6.049,70 €	7.414,87 €	15.475,90 €
180003* G/31R/60500/* 01 2017000408			23.894,94 €	9.831,25 €	14.063,69 €	0,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	16/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XKVN	PÁG. 4/24





180003* G/31R/66200/* 01 2016001135	Andalucía, con un adecuado equipamiento según el modelo de atención centrado en la persona	para asegurar un adecuado equipamiento.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
180003* G/31R/66500/* 01 2016001135			14.949,38 €	14.949,38 €	0,00 €	0,00 €
180017* G/31R/66200/* A143101310 2019000117			1.313.598,18 €	546.999,98 €	766.598,20 €	2.022.065,22 €
180017* G/31R/66200/* A197105510 2016000374			1.343.508,56 €	22.594,89 €	1.320.913,67 €	1.926.380,21 €
180005* G/31R/21600/* 01	M2.3.1 Acondicionamiento de la red de centros residenciales para mayores de titularidad de la Junta de Andalucía con una gestión basada en las TIC.		266,20 €	266,20 €	0,00 €	0,00 €

2.709.681,83 € 600.691,40 € 2.108.990,43 € 3.963.921,33 €

P2_3 PROGRAMA DE MEJORA DE CENTROS RESIDENCIALES PARA MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Organismos responsables: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada; Instituto Andaluz de la Mujer.

Grado de ejecución: 43%

Presupuesto previsto: 24.181.070 € (2020-2023). Autofinanciada y Fondos FEDER

Presupuesto ejecutado 2023:

Fondos NEXT: Desarrollado a continuación según medida.

Fondos FEDER:

Modernización instalaciones: 1.320.913,67 €

Eficiencia energética: 766.598,20 €

Presupuesto ejecutado 2023 en Acondicionamiento de la red de centros residenciales para mayores de titularidad de la Junta de Andalucía para asegurar un adecuado equipamiento: 2.108.990,43 €

MEDIDAS DESARROLLADAS EN 2023:

M2_3_1: Acondicionamiento de la red de centros residenciales para mayores de titularidad de la Junta de Andalucía con una gestión basada en las TIC. (Corresponde una parte al Servicio de Informática y otra al Servicio de Gestión de Centros)

Dentro del Plan Inicial de Actuación 2021-2024 de la Agencia Digital de Andalucía se tiene prevista la instalación electrónica de red y cableado estructurado en determinados centros periféricos adscritos a la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad, para ello se tiene previsto un gasto total de 1.386.007,80 €, durante el año 2023 se ha ejecutado 36.202,6 €.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN

16/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XK VND

PÁG. 5/24





M2_3_2: Acondicionamiento de la red de centros residenciales para mayores de titularidad de la Junta de Andalucía para asegurar un adecuado equipamiento. (Corresponde la mayor parte al Servicio de Obras).

Se realizó un contrato de suministros dividido en tres lotes que corresponden al siguiente equipamiento para los 14 centros residenciales de titularidad de la Junta de Andalucía:

1º Lote: 757 camas eléctricas para asistidos por un total de 1.269.030,64 €.

2º Lote: 757 colchones 90x1,90 para asistidos por un total de 118.391,14 €.

3º Lote: 759 sillones para asistidos con ruedas y 23 sillones para personas obesas por un total de 380.955,81 €.

M2_3_3: Elaboración de protocolos de prevención y/o atención en los centros de atención a las personas mayores, adaptados al modelo centrado en la persona, con particular consideración a los colectivos con especial vulnerabilidad:

Los protocolos de atención social y sanitaria a personas mayores que viven en centros residenciales fueron realizados durante los años 2021 y 2022, por lo que durante el 2023 no se tuvo que realizar tarea alguna.

M2_3_5: Actualizar el Reglamento Régimen Interior de los Centros Residenciales de titularidad de la Junta de Andalucía.

No se ha actualizado en el año 2023.

P2_4 ESTRATEGIA EN MATERIA DE CONCERTACIÓN

Organismo responsable: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Grado de ejecución: 80%

Presupuesto previsto: 54.000 € (2020-2023) y parte proporcional de las subvenciones con cargo al 0,7% del IRPF.

Presupuesto ejecutado 2023:

- Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:
 - IRPF: 1.218.426,25 €
 - Autofinanciada (L.14) -: 13.956,03€
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Sin coste.

MEDIDAS 2023

M2.4.1- Estimación y características socioeconómicas de población potencialmente dependiente y **M2.4.2** -Estimación de aumento y equiparación de recursos de atención a la dependencia.

- N.º de plazas concertadas previstas:

AÑO	Atención Residencial Mayores	Centro Día Mayores	Respiro Familiar Mayores	Total
2020	100	0		100
2021	497	66	6	569
2022	401	41		442
2023	1500	0		1500
TOTAL INCREMENTO	2498	107	6	2611

- Estimación población potencialmente dependiente: A cierre 31.12.23 son 1.859.532 personas potencialmente dependientes en Andalucía.
- Estimación recursos de atención a la dependencia: A cierre 31.12.23 son 286.600 personas en situación de dependencia atendidas.
- Evolución plazas firmadas a cierre de cada año:

TIPOLOGÍA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Número de plazas Personas Mayores a 31 dic.	18.562	18.588	18.642	18.624	18.824	18.924	19.417	19.595	21.318

EVOLUCIÓN PLAZAS FIRMADAS A CIERRE DE CADA AÑO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN

16/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XK VND

PÁG. 6/24





TIPOLOGIA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Número de plazas Personas Mayores a 31 dic.	18.562	18.588	18.642	18.624	18.824	18.924	19.417	19.595	21.318
Incremento frente a 31 dic año anterior	0	26	54	-18	200	100	493	178	1.723
Incremento Según Notas	0	26	54	-18	200	100	497	401	1500
Diferencias					0	0	-4	-223	223

Explicación diferencia plazas previstas con plazas reales a cierre

	Año 2021	
Ayto. 3 Villas previsto 2021 se firma en 2022	-36	
En Sevilla se pierden 2 plazas en San Pedro de Carmona por acreditación que se pasan a Granada	-2	
En Granada se firma Loja y se le suman las 2 plazas de Sevilla	34	
Total	-4	

	Año 2022	
Segunda parte ampliación CS efectiva en 2023, entran en efectividad 01.03.23 por Recurso Tribunal Contractual	-215	
Plazas de convenios que se rescinden y sus plazas quedan pdtes de nueva firma cuando se renueven en 2023	-8	Convenio de Armuña rescindido en 2022, plazas que se firman en 2023 con el Ayuntamiento de Mojacár
Total	-223	

	Año 2023	
Segunda parte ampliación CS 2022 efectiva en 2023, entran en efectividad 01.03.23 por Recurso Tribunal Contractual	215	
Plazas de convenios que se rescinden y quedan pdtes de nueva firma cuando se renueven en 2023	8	Convenio de Armuña rescindido en 2022, plazas que se firman en 2023 con el Ayuntamiento de Mojacár

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN

16/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XKVND

PÁG. 7/24





Total	223
-------	-----

M2.4.3 Rediseño de los recursos

La Comisión de Participación en materia de concertación con centros de atención especializada para personas mayores y centros de atención especializada para personas con discapacidad se ha reunido en el año 2020, 2021, 2022 y 2023.

- **N.º de reuniones realizadas** (consultar número de reuniones la Mesa de Diálogo Social) La Comisión de Participación de ha reunido en estos tres años, un total de 6 sesiones.

- **Realización del estudio sobre población potencialmente dependientes:** A través de los fondos Next Generation se está llevando a cabo un Proyecto de Evaluación de la situación actual del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía en el que se recoge información de las personas potencialmente dependientes en nuestra Comunidad Autónoma tanto en lo respecta a su situación de dependencia como a los servicios y prestaciones que recibe.

Dificultades encontradas para su desarrollo: Necesidad de RRHH para una monitorización eficaz de las medidas incluidas en este Plan.

M2.4.4 Incorporar como objeto subvencionable en las Subvenciones que gestiona la D.G. Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada para Programas dirigidos a prevenir la institucionalización de personas mayores en situación de dependencia, en los que se incluya adquisición de productos para la automatización del hogar y formación a personas mayores para la utilización óptima de las nuevas herramientas tecnológicas.

IRPF - Convocatoria 2023

Importe concedido: 1.218.426,25 €

Total, de personas destinatarias de la subvención concedida: 4822

Mujeres: 3208; Hombres: 1614

N.º de programas IRPF: 17

Autofinanciada (L.14) - Convocatoria 2023:

Importe concedido: 13.956,03€

Total, de personas destinatarias de la subvención concedida: 382

Mujeres: 247; Hombres: 135

N.º programas autofinanciados: 9

Almería 1 programa

Cádiz 2 programas

Córdoba 3 programas

Huelva 1 programa

Sevilla 2 programas

Total (IRPF+Autofinanciada) -

Importe concedido: 1.232.382,28€

Total, de personas destinatarias de la subvención concedida: 5204

Mujeres: 3455; Hombres: 1749

N.º programas subvencionados total: 26

Nueva medida desarrollada en 2023:

- **Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.**

Los objetivos generales del convenio incluyen la implementación de iniciativas de investigación y transferencia en alfabetización digital para personas mayores que son usuarias de los centros de Participación Activa de Andalucía, gestionados por la Junta de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XK VND	PÁG. 8/24	



Andalucía. La población destinataria abarca a personas mayores de 55 años que son socias o usuarias de los 168 centros de participación activa y las 14 residencias públicas para personas mayores que están bajo la titularidad de la Junta de Andalucía. Las acciones descritas en el proyecto comprenden, en primer lugar, un estudio científico y formativo de las experiencias de alfabetización digital dirigidas a adultos mayores de 55 años en estos centros y residencias, dentro del marco de sus acciones formativas. En segundo lugar, se prevé incluir en los resultados publicados del proyecto (tales como artículos científicos, libros, redes sociales, comunicaciones en congresos, la web del proyecto y materiales didácticos) referencias a la colaboración de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como a los centros de Participación Activa y residencias participantes. Finalmente, se elaborará un informe de resultados de la investigación que describa el impacto de las acciones formativas y establezca pautas para mejorar la eficiencia didáctica y organizativa de las acciones de alfabetización digital dirigidas a los adultos mayores. El convenio estará vigente durante un periodo de cuatro años, cubriendo desde 2023 hasta 2027.

P2_5 PROGRAMA DE INFORMACIÓN A PERSONAS CUIDADORAS PRINCIPALES

Organismo responsable: Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada

Grado de ejecución: 33 %

Presupuesto previsto: 61.500 € y parte proporcional de las subvenciones autofinanciadas y con cargo al 0,7% del IRPF

Presupuesto ejecutado: Parte proporcional de las subvenciones autofinanciadas y con cargo al 0,7% del IRPF

Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:

IRPF: 3.014.649,77€

Autofinanciada (L14): 95.226,93 €

Total (IRPF+Autofinanciada): 3.109.876,7 €

MEDIDAS DESARROLLADAS 2023

M2_5_1. Elaboración e Impresión de Guías Informativas para cuidado y autocuidado para personas cuidadoras en el domicilio y

M2_5_2. Difusión de Guías Informativas para cuidado y autocuidado para personas cuidadoras en el domicilio.

La no ejecución de estas medidas ha sido atribuida principalmente a la carencia de recursos humanos, así como a los cambios organizacionales previamente señalados, los cuales han generado impedimentos para su implementación durante el ejercicio actual. No obstante, es importante destacar que este órgano directivo reafirma su compromiso de llevar a cabo estas acciones en un momento posterior y, en este sentido, ha iniciado los procedimientos necesarios para su desarrollo durante el año 2024.

M2_5_3. Incorporar como objeto subvencionable en las Subvenciones que gestiona la Dirección General el desarrollo de programas psicosociales y formativos para la atención a las personas mayores en situación de dependencia y/o deterioro cognitivo

IRPF- Convocatoria 2023

Importe concedido: 2.241.917,25 €

Total, de personas destinatarias de la subvención concedida: 9.087

Mujeres: 6.168; Hombres: 2.887; Otros: 32

N.º de programas IRPF total: 13

Autofinanciada (L.14) – Convocatoria 2023: 78.074,06 €

Total, de personas destinatarias de la subvención concedida: 12.221

Mujeres: 7.724; Hombres: 4.497

Almería 4 programas

Cádiz 12 programas

Córdoba 9 programas

Granada 5 programas

Huelva 6 programas

Jaén 12 programas

Sevilla 14 programas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN

16/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XKVN

PÁG. 9/24





N.º de programas autofinanciados total: 62

Total (IRPF+Autofinancida) – Convocatoria 2023

Importe concedido: 2.319.991,06 €

Total, de personas destinatarias de la subvención concedida: 21.308

Mujeres: 13.892 Hombres: 7.384 Otros: 32

N.º de programas total: 75

P2_6 PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS

Organismo responsable: Secretaría General de Vivienda. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Grado de ejecución: 100%

Presupuesto previsto total: 3.000.000€

Presupuesto ejecutado 2023: 1.400 € (inversión en FASE "O" al cierre contable 2023).

MEDIDAS DESARROLLADAS 2023

M2_6_1 Mediante orden de la Consejería competente en materia de vivienda se podrán establecer ayudas destinadas a contribuir a la financiación del coste de las actuaciones de adecuación funcional básica de viviendas. Dicha orden regulará la cuantía, requisitos, conceptos subvencionables y procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

Disposición de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda:

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

Durante 2023 se terminaron de realizar unas obras pendientes de 2021.

Este programa ya no se ha vuelto a convocar. Se sustituye por un nuevo programa de accesibilidad en las viviendas y a los edificios residenciales convocado en 2023 por Orden de 16 de octubre de 2023 y en 2024 se recibirán y se empezarán a gestionar las solicitudes de ayudas.

Dificultades encontradas para su desarrollo: La redistribución provincial de las inversiones. Sustituido por otro programa cofinanciado con el Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025

Indicadores de realización: Este programa no se convoca desde la orden de 2020, ya que como se indica es sustituido por otro, por lo que la información hay que considerarla de forma acumulativa a los de años anteriores. En el que en 2022 el número de ayudas concedidas fue 2.040 a personas mayores de 65 años. En 2023 el número de viviendas rehabilitadas en 2023: 1 viviendas.

Indicadores de resultados: En 2023 se ha beneficiado 1 núcleo familiar con personas mayores de 65 años.

Propuestas de mejora: Programa sustituido por otro de accesibilidad que entrará en carga en 2024.

P2_7 GESTIÓN DE LAS ESTANCIAS EVITABLES EN HOSPITALES DEL SSPA PARA MAYORES DE 65 AÑOS POR CAUSAS SOCIALES

Organismos responsables: Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Asistencia Sanitaria del SAS, Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones de la Consejería de Salud y Consumo.

Grado de ejecución: 25%

Presupuesto previsto: No aplica (0 €)

Presupuesto ejecutado: 0 € (*)

(*) Las medidas se ejecutan por personal funcionario, siendo coste 0

MEDIDAS 2023

En relación con la ficha titulada "Gestión de las estancias evitables en hospitales del SSPA para personas mayores de 65 años por causas sociales", la Dirección General de Atención Sociosanitaria informa que no se ha procedido a su cumplimentación en el presente periodo. Esta decisión se fundamenta en que la ficha correspondiente al año 2022 ya incorporó los datos obtenidos de la última encuesta, la cual se dio por concluida en enero de 2023.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN

16/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XKVND

PÁG. 10/24





P3_ 1 PLAN DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS PNC

Organismo responsable: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Grado de ejecución: 75%

Presupuesto previsto: 298.346,44€ (2020-2023)

Presupuesto ejecutado: 676.092.577,56 euros (Administración General del Estado y Junta de Andalucía)

Origen de los fondos: Dirección General de Estrategia Digital (Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa).

MEDIDAS DESARROLLADAS 2023:

M1_1_1. Cruces Masivos de datos necesarios para agilizar la gestión.

M1_1_2. Propuesta de Firma de Convenios para acceder a los datos, principalmente con AEAT y TGSS.

M1_1_3. Adquisición y/ o adaptación de Herramientas Informáticas Capaces de Soportar el cruce de datos.

M1_1_4. Adopción de medidas necesarias para la digitalización de procedimientos, conforme a la Ley 39/2015 y 40/2015.

• **N.º de consultas y cruces masivos de datos con registros de Administraciones implicadas:** Se han realizado más de 1,1 millones en cómputo total respecto de todas las administraciones implicadas.

• **Datos estadísticos 2023. Resumen por provincias y por sexo de las prestaciones otorgadas:**

FAS

Org. Tramitador	FAS			Importe
	Benef.	Benef. Hombre	Benef. Mujer	
Almería	20	4	16	42.276,00 €
Cádiz	352	50	302	751.374,60 €
Córdoba	41	9	32	91.381,20 €
Granada	17	3	14	32.520,00 €
Huelva	46	12	34	98.535,60 €
Jaén	28	8	20	60.812,40 €
Málaga	47	18	29	102.275,40 €
Sevilla	523	72	451	1.120.314,00 €
Suma Total	1074	176	898	2.299.489,20 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN

16/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XKVND

PÁG. 11/24





Ayuda extraordinaria FAS:

FAS Ayu. Ext				
Org. Tramitador	Benef.	Benef. Hombre	Benef. Mujer	Importe
Almería	19	4	15	29.019,84 €
Cádiz	344	49	295	516.866,88 €
Córdoba	43	11	32	67.059,36 €
Granada	14	2	12	20.784,48 €
Huelva	46	12	34	67.843,68 €
Jaén	28	8	20	41.961,12 €
Málaga	46	17	29	69.379,94 €
Sevilla	519	69	450	774.908,16 €
Suma Total	1059	172	887	1.587.823,46 €

PSPD:

PSPD				
Org. Tramitador	Benef.	Benef. Hombre	Benef. Mujer	Importe
Almería	206	43	163	312.569,68 €
Cádiz	144	46	98	219.247,86 €
Córdoba	73	19	54	98.387,47 €
Granada	119	48	71	67.950,96 €
Huelva	37	17	20	34.015,84 €
Jaén	65	12	53	104.249,46 €
Málaga	521	123	398	651.371,78 €
Sevilla	106	40	66	110.884,06 €
Suma Total	1271	348	923	1.598.677,11 €

Ayuda Extraordinaria PSPD

PSPD Ayu. Ext				
Org. Tramitador	Benef.	Benef. Hombre	Benef. Mujer	Importe
Almería	145	7	138	213.727,20 €
Cádiz	94	18	76	142.746,24 €
Córdoba	47	5	42	65.882,88 €
Granada	32	6	26	46.274,88 €
Huelva	16	1	15	23.529,60 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN

16/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XKVND

PÁG. 12/24





Jaén	52	7	45	75.294,72 €
Málaga	307	21	286	456.082,08 €
Sevilla	44	11	33	66.667,20 €
Suma Total	737	76	661	1.090.204,80 €

PNC:

PNC				
Org. Tramitador	Benef.	Benef. Hombre	Benef. Mujer	Importe
Almería	6863	2712	4151	44.606.463,16 €
Cádiz	17586	6172	11414	117.156.349,76 €
Córdoba	9076	3238	5838	58.316.745,06 €
Granada	9064	3678	5386	60.324.849,99 €
Huelva	6881	2702	4179	44.948.051,45 €
Jaén	5457	1840	3617	37.009.861,81 €
Málaga	21353	7182	14171	139.929.477,48 €
Sevilla	22666	8102	14564	149.538.529,99 €
Suma Total	98946	35626	63320	651.830.328,70 €

Ayuda Extraordinaria PNC:

PNC Ayu. Ext				
Org. Tramitador	Benef.	Benef. Hombre	Benef. Mujer	Importe
Almería	6439	2551	3888	1.045.054,60 €
Cádiz	17346	6058	11288	2.832.316,95 €
Córdoba	8513	3059	5454	1.385.875,31 €
Granada	8642	3492	5150	1.406.585,01 €
Huelva	6493	2548	3945	1.054.799,20 €
Jaén	5261	1782	3479	857.241,91 €
Málaga	21044	7060	13984	3.436.136,45 €
Sevilla	22306	7963	14343	3.633.669,86 €
Suma Total	96044	34513	61531	15.651.679,29 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN

16/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XKVND

PÁG. 13/24





Complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva que residen en vivienda alquilada:

Alquiler				
Org. Tramitador	Benef.	Benef. Hombre	Benef. Mujer	Importe
Almería	209	81	128	109.725,00 €
Cádiz	929	306	623	487.725,00 €
Córdoba	380	144	236	199.500,00 €
Granada	561	218	343	295.575,00 €
Huelva	206	69	137	108.150,00 €
Jaén	178	58	120	93.450,00 €
Málaga	759	279	480	398.475,00 €
Sevilla	651	238	413	341.775,00 €
Suma Total	3873	1393	2480	2.034.375,00 €

Total de prestaciones otorgadas:

TOTAL				
Org. Tramitador	Benef.	Benef. Hombre	Benef. Mujer	Importe
Almería	7089	2759	4330	46.358.835,48 €
Cádiz	18082	6270	11812	122.106.627,29 €
Córdoba	9190	3266	5924	60.224.831,28 €
Granada	9200	3729	5471	62.194.540,32 €
Huelva	6964	2731	4233	46.334.925,37 €
Jaén	5550	1860	3690	38.242.871,42 €
Málaga	21921	7324	14597	145.043.198,13 €
Sevilla	23295	8213	15082	155.586.748,27 €
Suma Total	101291	36152	65139	676.092.577,56 €

Observaciones:

Para la compleja y especializada labor administrativa en la tramitación de expedientes por parte de los órganos gestores es necesaria una mejora constante de las herramientas de cruce y robotización de procesos. Con esto se contribuye a reducir el tiempo medio de tramitación inicial del reconocimiento del derecho a la prestación no contributiva, así como al proceso de revisión anual del mantenimiento como beneficiario de las citadas prestaciones.

P3_2 (NUEVO PROGRAMA INCORPORADO 2022) ANDALUCÍA RURAL CONECTADA

Organismo responsable: Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN

16/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XKVND

PÁG. 14/24





Agentes implicados: Dirección General de Movilidad y Transportes, Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Ayuntamientos y Operadores

Grado de ejecución: 100%

Presupuesto ejecutado 2023:

- PARC: 302.655,76€
- TL: 137.731,00 €

Breve Descripción del Programa

En el ámbito rural de Andalucía se encuentran zonas con baja demanda de transporte público que hace inviable la prestación de los servicios por las empresas concesionarias de transporte público colectivo. La población de este medio rural no encuentra por tanto satisfechas sus necesidades de movilidad, ya sea por motivos asistenciales, sanitarios, administrativos, judiciales, comerciales o de ocio, entre otros.

La Junta de Andalucía ofrece dos alternativas de transporte público económicas y dinámicas:

- El **Programa Andalucía Rural Conectada (PARC)**, prestado como servicio de transporte interurbano regular de uso general
- El **Transporte al Litoral y Playas Fluviales (TL)**, en época estival, prestado como un servicio público interurbano de viajeros de uso general con carácter temporal.

Programa Andalucía Rural Conectada

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio puso en marcha el “Programa Andalucía Rural Conectada” con el objetivo de garantizar el acceso a los servicios de transporte público regular de viajeros interurbano a todos los municipios del ámbito rural de Andalucía que carecen de transporte público colectivo, para unirlos con sus principales destinos sanitarios, asistenciales, administrativos o judiciales, entre otros. Esta decisión se plasma en la Orden de 23 de septiembre de 2021, por la que se aprueba el Programa Andalucía Rural Conectada (Programa de servicio público de transporte interurbano regular de personas de uso general con paradas a la demanda). Este programa supone un importante avance con respecto al I Programa, aumentándose el número de rutas de 15 a 49 e incorporando nuevos servicios, como un “Call Center”, fomentando las conexiones de intermodalidad y ampliando la cobertura a cualquier tipo de desplazamiento, más allá de los producidos por movilidad obligada, entre otros.

A la vista de los buenos resultados del Programa, la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se modifica la Orden de 23 de septiembre de 2021, por la que se aprueba el Programa Andalucía Rural Conectada, se amplían los servicios acogidos al Programa y se establecen nuevas tarifas, amplián en 34 el número de rutas, resultando un total de 83 rutas, que dan servicio a 124 núcleos de población y una población total atendida de 321.826 habitantes.

Cada ruta conecta a uno o varios núcleos de población, consideramos beneficiarios, con municipios de mayor dimensión que disponen de servicios sociales, asistenciales, sanitarios, administrativos, judiciales, educativos, de transporte, comerciales, de ocio, entre otros, de los que carecen parcialmente o en su totalidad los municipios beneficiarios.

Los servicios se prestan por todos aquellos operadores que cuenten con autorización de transporte público de viajeros (VD, VTC o VT) en vigor y válida para el ámbito de la prestación del servicio. En este sentido, una parte de los desplazamientos están motivados por asistencia sanitaria, donde el colectivo de personas mayores es prioritario. Cabe mencionar que una parte significativa de las rutas se justifican por la necesidad de acudir a Hospitales Comarcales o de Referencia, como el Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura situado en el municipio de Puente Génave (Jaén), el Hospital de Alta Resolución La Janda situado en el Municipio de Vejer de la Frontera o el Hospital de Alta Resolución Sierra Norte en la localidad de Constantina.

Programa de Transporte al Litoral y Playas Fluviales en época estival.

Diseñado como un servicio público interurbano de viajeros de uso general con carácter temporal, para trayectos que no actualmente no están cubiertos, pudiendo conectar las poblaciones rurales de interior con la costa o playas fluviales, contribuyendo al bienestar social y a la movilidad regional sostenible. Se incluyen rutas en las provincias de costa, Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga, y en el caso de las playas fluviales de toda Andalucía.

Ambos Programas responden al derecho de la ciudadanía a la movilidad independientemente desde su lugar de residencia y aporta una solución sostenible, segura, accesible y económica que favorece la conectividad de las zonas rurales y el bienestar de sus poblaciones, contribuyendo a la lucha contra la despoblación.

MEDIDAS DESARROLLADAS 2023:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN

16/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XKVND

PÁG. 15/24





M3-3-2 Movilidad de las personas mayores en ámbitos rurales. Movilidad sostenible y movilidad activa.

Indicadores de realización Número de municipios beneficiarios:

- PARC: 124
- TL: 104

Población beneficiaria:

- PARC: 321.826 habitantes
- TL: 410.471

Número de expediciones realizadas en 2023:

- PARC: 8.937

Indicadores de resultados: Número de personas que han utilizado el servicio:

- PARC: 19.802
- TL: 13.880

Número de licencias de transporte que han participado en el Programa.

- PARC: 112
- TL: 16

Temporalización: Programa con objetivo de continuidad

Dificultades encontradas para su desarrollo 2023:

- Puesta en marcha de nuevas Rutas.
- Implementación de nuevas tecnologías en población de edad avanzada

Propuestas de modificación y mejora:

- Seguir ampliando nuevas rutas
- Seguir mejorando el proceso de digitalización del servicio que incorporará automatización de procesos, permitiendo una gestión más ágil de las reservas (app, web, etc.).

P3_3 PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA ENERGÉTICA EN EL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES

Organismo responsable: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía – Agencia Andaluza de la Energía. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Dirección General de Movilidad y Transportes.

Grado de ejecución: 97%

Presupuesto previsto: 402.860 € (este es el presupuesto del programa Interreg Europe asignado a la Agencia Andaluza de la Energía), habiéndose certificado a cierre del proyecto en 2023, 390.871 €, que corresponde con un nivel de ejecución del 97%.

Ejecutado en 2023: 85.000 €

Origen de los fondos: FEDER – Programa Europeo Interreg Europe

MEDIDAS DESARROLLADAS 2023

M3_3_4 Ejecución de las medidas incluidas en el Plan de Acción.

Las medidas desarrolladas por la Agencia Andaluza de la Energía en el marco del Programa P3_3, se encuadran dentro de las actividades que la Agencia viene desarrollando en el programa europeo “POWERITY”, “Energías renovables para grupos vulnerables”, aprobado por el Programa Interreg Europe 2014-2020 de la UE, que coordina y lidera la Agencia Andaluza de la Energía, y cuyo objetivo es facilitar que los colectivos vulnerables puedan acceder a suministros de energías renovables y superar así la pobreza energética, dentro del cual se incluye el colectivo de personas mayores.

En 2023, y en el marco del Convenio suscrito con la Asociación Torreblanca Ilumina, se ha finalizado el montaje de las dos instalaciones solares fotovoltaicas, con un total de 70 paneles y una potencia de 10 kW y 5 kW, en las cubiertas de los colegios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN

16/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XKVND

PÁG. 16/24





públicos de Vélez de Guevara y Príncipe de Asturias del barrio sevillano de Torreblanca, de la que 15 familias vulnerables recibirán energía gratuita, un 40% de ahorro en la factura eléctrica gracias al autoconsumo. Entre los colectivos que se beneficiarán de estas instalaciones se encuentran las personas mayores.

En el mes de junio tuvo lugar en Sevilla el evento final del proyecto POWERTY que reunió a unos 125 expertos y profesionales (un centenar de forma presencial) interesados en conocer cómo se han utilizado en Europa las energías renovables para paliar la pobreza energética. La Agencia presentó su Plan de acción, entre cuyas líneas de acción se encuentran actuaciones dirigidas específicamente a colectivos de personas mayores en situación de vulnerabilidad.

Destacar igualmente el impacto la participación en la Semana Europea de las Regiones, celebrado en Bruselas en octubre, para presentar las buenas prácticas recopiladas en POWERTY en materia de comunidades energéticas y lucha contra la pobreza energética, y posteriormente en noviembre en Viladecans para formar parte de un taller sobre pobreza energética organizado por el programa EU City Labs.

Igualmente, el proyecto fue presentado el marco de la reunión anual del Comité de Monitorización celebrado en Alcalá de Henares (Madrid), aprovechando la presidencia española de la UE, como ejemplo exitoso de un proyecto de colaboración interregional para combatir la pobreza energética.

En 2023 se ha continuado colaborando con el grupo de trabajo constituido en el marco del proyecto POWERTY, que integra a más de 53 agentes participantes, incluyendo asociaciones empresariales y empresas de energías renovables, asociaciones de consumidores, entidades y agentes del ámbito de los servicios sociales, cooperativas energéticas, empresas de no lucro y, en general, entes del ámbito de la economía social, empresas energéticas (comercializadores, distribuidores), universidades y centros de investigación, y entes de financiación, en particular, de la “banca ética”. Estos agentes han participado activamente en los foros y seminarios regionales organizados en el proyecto durante el 2023.

Indicadores de realización:

- Número de agentes participantes en la elaboración del Plan: 53
- Número de mesas de trabajo celebradas con los agentes regionales: 1
- Número de buenas prácticas identificadas: 51
- Número de Planes Elaborados: 1
- Número de actuaciones de formación: 1
- Número de eventos de difusión del Plan: 4
- Número de medidas ejecutadas: 2
- Número de personas beneficiarias de cada medida: 15
- Número de nuevos instrumentos financieros puestos en marcha para facilitar la renovación de las viviendas: 1
- Número de cambios normativos introducidos: 1

Indicadores de resultados:

- Número de personas mayores afectadas por la pobreza energética que se van a beneficiar de las energías renovables (electricidad y calor para calentar y enfriar sus hogares, electricidad y calor para calentar el agua, electricidad para iluminar sus viviendas, electricidad para cocinar, etc.) desagregado por sexo: 65
- Número de soluciones innovadoras (equipos e instalaciones) de bajo coste en el sector de las energías renovables promovidas específicamente para este colectivo: 13

Temporalización: 2020- 2023. Entre 2020 y 2021, intercambio de conocimiento.

Entre el 2021 al 2022, se elaboró el Plan de Acción. En 2023 se han ejecutado las medidas del Plan de Acción

P3_4 APOYO AL EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE EMPRESAS DE INSERCIÓN.

Organismos responsables: Nuevo responsable a raíz del Decreto 155/2022 de 9 agosto por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo: Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial de la Consejería de Empleo, Empresas y Trabajo Autónomo - Servicio de Incentivos a la Contratación, de la D. G. de Incentivos para el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN

16/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XKVND

PÁG. 17/24





Empleo y Competitividad Empresarial, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Dirección Gerencia Servicio Andaluz de Empleo.

Grado de ejecución: 50%

Presupuesto previsto: Nuevo programa pendiente de concreción y aprobación 4.750.000,00 € (2020-2023)

Presupuesto ejecutado 2023: 1.380.024.92 euros

Origen de los fondos: El porcentaje de participación en la financiación por parte de la Administración del Estado es del 100%

Medidas desarrolladas 2023:

M3_4_1. Subvenciones de contratación de personas en situación de exclusión social a través de Empresas de Inserción.

Indicadores de realización:

- Número de convocatorias realizadas que incluyan subvención a personas en riesgo de exclusión, a través de Empresas de Inserción, a las que puedan acogerse personas entre 55 y 64 años: 1 convocatoria por Resolución de 31 de mayo de 2023, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convocan para el ejercicio 2023 las subvenciones dirigidas a la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de empresas de inserción, reguladas en la Orden de 17 de noviembre de 2018.
- Forman parte del colectivo de personas en exclusión social según el Decreto 193/2010: Personas desempleadas mayores de 50 años que hubiesen permanecido inscritas de forma ininterrumpida como demandantes de empleo en una oficina de los Servicios Públicos de Empleo durante, al menos, doce meses.

Indicadores de resultados:

- Contrataciones aprobadas que supongan creación y mantenimiento de puesto de trabajo en las Empresas de Inserción: Se resolvieron favorablemente 37 solicitudes, en las cuales resultaron 135 beneficiarios.

- Incremento de la empleabilidad de personas entre 55 y 64 años, desagregado por sexo: Se han beneficiado del colectivo de mayores de 50 años: 8 mujeres y 6 hombres.

Dificultades para su realización: En general, se presentaron pocas solicitudes posiblemente motivadas por requisitos de difícil cumplimiento para las entidades.

Propuesta de modificación y mejora:

- Simplificar el procedimiento de concesión y justificación de las distintas líneas de subvención, lo que supone una sensible disminución de cargas para las personas beneficiarias.
- Establecer un nuevo marco normativo para el fomento de empleo destinado a las personas pertenecientes a colectivos en riesgo o situación de exclusión social en empresas de inserción y en el mercado ordinario de trabajo en Andalucía, integrando en un único texto todas aquellas medidas dirigidas a favorecer la creación y el mantenimiento de los puestos de trabajo, así como aquellas otras cuya finalidad sea compensar costes adicionales vinculados a ese empleo, tales como financiar la mediación realizada por la empresa de inserción en el proceso de tránsito al empleo normalizado de este citado colectivo.
- Adaptar la nueva normativa al Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, que viene a configurar los contenidos esenciales de los programas comunes de activación para el empleo, concretamente en lo que aquí interesa, de los programas de inserción laboral de personas pertenecientes a colectivos en riesgo o situación de exclusión social en el mercado ordinario de trabajo y en el mercado de trabajo protegido incluidos en los programas del eje 3º "Oportunidades de empleo".
- Mejorar e intensificar el régimen de ayudas a las personas beneficiarias para promover la contratación y el mantenimiento en el empleo de las personas pertenecientes a colectivos en riesgo o situación de exclusión social, destinatarias finales de las ayudas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN

16/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XK VND

PÁG. 18/24





Nueva medida 2023: - Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada

Incorporar como objeto subvencionable en las Subvenciones que gestiona la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada para Programas que desarrollen medidas para mejorar la empleabilidad de las personas a partir de 55 años de Andalucía, mediante el fomento de la actividad emprendedora y de mentorización.

IRPF- Convocatoria 2023

Importe concedido: 96.971,56€
Total personas beneficiarias de la subvención: 120
Mujeres: 72
Hombres: 48
Programas: 1

Autofinanciada Línea 14 - Convocatoria 2023

Importe concedido: 760,97€
Total personas beneficiarias de la subvención: 15
Mujeres: 8
Hombres: 7
Programas: 1 → Sevilla: 1 asociación

P3_5 MEJORA DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL

Organismo responsable: Secretaría General de Inclusión Social. Dirección General de Protección Social y barriadas de actuación Preferente. Servicio de Barriadas (RMISA)

Grado de ejecución: 100%

Presupuesto previsto: No aplica (0 €)

Presupuesto ejecutado: 0 € - Esta medida se desarrolla por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, por lo que no tendrá un coste directo.

Origen de los fondos: Propios.

Medidas desarrolladas 2023

M3_5_1- Modificación del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía para hacer la prestación más accesible a las personas destinatarias.

M3_5_2- Inclusión de las personas perceptoras de la renta mínima de inserción en un plan de inclusión socio laboral, cuando proceda.

Indicadores de realización:

- Creación grupo de trabajo para la modificación del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía para hacer la prestación más accesible a las personas destinatarias. Grupo de trabajo creado en septiembre 2022, con el objetivo de modificar el Decreto-ley 3/2017, a través de un Decreto-ley por el que se adoptan medidas de carácter extraordinario y urgente.

Indicadores de resultados:

- Publicación de la modificación del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre. Decreto-ley 14/2022, de 20 de diciembre, por el que se adoptan medidas de carácter extraordinario y urgente en materia de Renta Mínima de Inserción Social, bono social térmico y de simplificación de los procedimientos de expedición del título de familia numerosa y de atención a las personas con discapacidad en Andalucía. BOJA nº 246 de 27/12/2022.

Datos 2023:

- N.º de personas solicitantes de 55 y más años: 3.748 Mujeres/ 3.319 Hombres: Total 7.090

- N.º de personas de 55 y más años a las que se le ha concedido la prestación: 2.369 Mujeres/ 2.157 Hombres: Total 4.527

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN

16/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XKVN

PÁG. 19/24





- N.º de personas de 55 y más años perceptoras de la renta mínima de inserción incluidas en un plan de inclusión sociolaboral: 1.429Mujeres/1.133 Hombres: Total 2.562

- N.º de personas de 55 y más años empleadas tras participar en el plan de inclusión sociolaboral. No disponemos de este dato.

P3_7 INCENTIVOS A PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL EN LOS QUE PARTICIPAN PERSONAS MAYORES

Este Programa cambió de denominación en el año 2022 y paso a llamarse: “Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad: Colectivos vulnerables”.

Objetivo general del nuevo Programa: Promover la inserción laboral y la atención personalizada de colectivos vulnerables mediante el desarrollo de proyectos integrados de inserción laboral, los cuales deberán incluir acciones de orientación y de formación.

Organismos responsables: Servicio de Incentivos a la Contratación - Dir. Gral. Políticas Activas de Empleo. Dirección Gerencia Servicio Andaluz de Empleo.

Grado de ejecución: 100 %

Presupuesto ejecutado 2023: 100%

Origen de los fondos: MRR

M3_7_1: Acciones de orientación laboral y para facilitar la búsqueda de empleo (sensibilización y desarrollo de aspectos personales para la ocupación, sobre el proceso, técnicas, recursos y herramientas de búsqueda activa de empleo, confección del currículum, taller de entrevista de trabajo, etc.), información general sobre el mercado de trabajo, autoempleo, tendencias, oportunidades profesionales y alternativas laborales, sesiones motivacionales y de asesoramiento sobre emprendimiento y economía social.

M3_7_2: Acompañamiento durante el desarrollo del itinerario personalizado para la mejora de su empleabilidad y acompañamiento al inicio de la incorporación laboral.

Indicadores de realización 2023:

• N.º de acciones de orientación laboral: 11.028

• N.º de acciones de acompañamiento realizadas durante el desarrollo del itinerario personalizado para la mejora de su empleabilidad y acompañamiento al inicio de la incorporación laboral 11.028

Indicadores de resultados 2023:

N.º de personas beneficiarias del programa (con distinción de sexo, provincia y tipo de acción):

ATENDIDOS MAYORES DE 45 AÑOS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ALMERÍA	565	355	920
CÁDIZ	1127	585	1712
CÓRDOBA	515	354	869
GRANADA	464	366	830
HUELVA	512	288	800
JAÉN	452	319	771
MÁLAGA	1411	851	2262
SEVILLA	1695	1169	2864
ANDALUCÍA	6741	4287	11028

Temporalización: 2022/2023 programa finalizado.

P3_8 IMPLANTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE PERFILADO

Organismo responsable: Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

Grado de ejecución: 0 %

Presupuesto previsto: 5.560.752,08 € Fondo Social Europeo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN

16/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XK VND

PÁG. 20/24





Presupuesto ejecutado 2023: 0

- M3-8-1** Definición del modelo de perfilado estadístico, con objeto de casar mejor la oferta con la demanda de empleo.
- M3-8-2** Licitación del desarrollo de la herramienta informática de perfilado.
- M3-8-3** Desarrollo del algoritmo, interfaz de usuario, modelo de resultados.
- M3-8-4** Implantación de la herramienta

Dificultades encontradas para su desarrollo: Aún no se han implantado las actuaciones. Actualmente está pilotándose el perfilado estadístico en 10 oficinas de empleo

P4_1 SENSIBILIZACIÓN HACIA EL BUEN TRATO

Organismo responsable: Dirección General de Personas Mayores, Participación y Soledad No Deseada. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Grado de ejecución: 75%

Presupuesto previsto: 650.949 € (2020-2023).

Parte proporcional de las subvenciones autofinanciadas y con cargo al 0,7% del IRPF. Fondos propios de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad No Deseada.

Presupuesto ejecutado 2023:

- Celebración Día Internacional de las Personas Mayores 2023: 17.968,50 €
- Difusión de las guías de derechos fundamentales de las personas mayores: Sin coste
- Estudio sobre la percepción de la ciudadanía de los centros residenciales para personas mayores y de los centros para personas con discapacidad en Andalucía: 16.135,00€ en la anualidad 2023. Partida presupuestaria 1800010000 G/31R/22706/00/2023

Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:

IRPF: 65.824,1 €

Autofinanciada (L14): 2.122,59 €

Total (IRPF+Autofinanciada): 67.946,69 €

MEDIDAS DESARROLLADAS EN 2023

M4-1-4- Incorporar como objeto subvencionable en las Subvenciones que gestiona la Dirección General el desarrollo de Programas de sensibilización sobre el buen trato hacia las personas mayores y orientadas a transmitir una imagen positiva desarrollándose actuaciones que eviten el maltrato y el trato inadecuado a las personas mayores; Programas de sensibilización y atención a personas mayores en situación de especial vulnerabilidad: mujeres mayores en entorno rural, inmigrantes y retornados, en exclusión social, LGTBI y mayores de 80 años que no tengan reconocida situación de dependencia y Programas que promuevan la solidaridad intergeneracional.

IRPF. Convocatoria 2023

Importe concedido: 65.824,10 €

Total personas destinatarias de la subvención concedida: 324

Mujeres: 206

Hombres: 118

N.º de programas IRPF: 2

Autofinanciada L 14 – Convocatoria 2023

Importe concedido: 2.122,59 €

Total personas destinatarias de la subvención concedida: 90

Mujeres: 55

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN

16/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XKVND

PÁG. 21/24





Hombres: 35
N.º de programas autofinanciados: 1

Total (IRPF+Autofinanciada L14): 67.946,69€
Total de las personas destinatarias de la subvención concedida: 414
Mujeres: 261
Hombres: 153
N.º de programas total: 3

Nuevas medidas 2023:

- Desde la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad No Deseada se organizó el 2 de octubre de 2023 el **Acto celebración Día Internacional de las Personas Mayores**. Este evento se celebró en el Teatro SOHO de Málaga, donde se homenajeó a las personas mayores de toda Andalucía y se entregaron reconocimientos a diversas entidades y personalidades relacionadas con este sector. Un total de 850 personas asistieron al evento. Durante la ceremonia, se destacó el Protocolo de Soledad No Deseada para Personas Mayores en Andalucía. Además, se rindió un homenaje especial a D. Manuel Sarria, humorista, actor y presentador español, quien en 1978 se unió a Juan Rosa, conocido como El Pulga, para formar el dúo humorístico Dúo Sacapuntas. Manuel Sarria, originario de la provincia de Málaga, fue elegido padrino del acto de celebración del Día Internacional de las Personas Mayores en 2023.

Después del acto principal, se organizó un almuerzo especial para las entidades y personalidades que fueron reconocidas durante la ceremonia y para los socios y socias de los centros de participación activa de la provincia de Málaga. El almuerzo tuvo lugar en un restaurante de Alhaurín de la Torre, un pueblo cercano a la circunvalación de Málaga capital.

- **Encargo a la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CENTRA) para la realización de un “Estudio sobre la percepción de la ciudadanía de los centros residenciales para personas mayores y de los centros para personas con discapacidad en Andalucía”:** El objetivo principal de este estudio es conocer las percepciones, expectativas, opciones y actitudes de los andaluces sobre los centros residenciales para personas mayores y con discapacidad, con el fin de identificar sus necesidades y generar líneas de acción para mejorar los servicios ofrecidos. Específicamente, el estudio se centrará en identificar los aspectos que generan percepciones negativas sobre estos centros y aquellos en los que son vistos como soluciones de alojamiento, las expectativas y aspiraciones de las personas mayores que no son residentes, y sus actitudes hacia estos centros como una posible alternativa futura. Además, se obtendrá una panorámica general sobre el funcionamiento de los centros desde la perspectiva de profesionales y expertos, contrastándola con la opinión de la ciudadanía. Finalmente, se propondrán líneas de acción para orientar las políticas públicas hacia la mejora de los servicios de los centros y la percepción que la ciudadanía y los potenciales usuarios tienen de ellos. La población destinataria del estudio incluye a todos los andaluces mayores de 18 años.

P4_2 PROGRAMA CONTRA EL MALTRATO

Organismo responsable: Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad No Deseada. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Grado de ejecución: 0%

Presupuesto previsto: 89.500 €

La medida P4_2 Programa Contra el Maltrato no ha podido ser implementada por la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad No Deseada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad debido a la insuficiencia de tiempo disponible para su adecuada planificación y ejecución, así como a la carencia de personal necesario para llevar a cabo las acciones requeridas por el programa. A pesar de estos desafíos, se tiene previsto implementar la medida en el futuro, una vez se hayan resuelto los problemas de disponibilidad de recursos humanos y se disponga del tiempo necesario para garantizar su efectividad y éxito.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN

16/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XKVND

PÁG. 22/24





P5_1 PROGRAMA CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA

Organismo responsable: Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad No Deseada. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Grado de ejecución: 85 %

Presupuesto previsto: 57.000 € (2020-2023)

Parte proporcional de las subvenciones autofinanciadas y con cargo al 0,7% del IRPF

Presupuesto ejecutado 2023:

Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:

IRPF: 2.566.170,99€

Autofinanciada (L14): 105.155,86 €

Autofinanciada (L13):

- Línea 13 Universidades Públicas- ANUALIDAD 2023: 90.000€
- Línea 13 Experiencias intergeneracionales- ANUALIDAD 2023: 45.339,5€

MEDIDAS 2023

M5.1.3- Acuerdos de colaboración con las entidades sociales más representativas apoyando la labor que desarrollan en el seguimiento y acompañamiento de las personas mayores que se encuentren en situación de soledad no deseada.

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Inclusión Social, Familias, Juventud e Igualdad de la Junta de Andalucía y las entidades bancarias para la inclusión financiera de las personas mayores CaixaBank, Banco de Santander, Banco de Sabadell, Ibercaja, Caja Sur, Caja Rural del Sur y Unicaja. Finalizados el 11/04/2023, se les solicita un análisis de las actividades llevadas a cabo.
- Convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Farmacéuticos para la difusión y desarrollo del Protocolo para la Detección de la Soledad No Deseada. Sin coste. Finaliza el 31/01/2024.

M5.1.6 - Incorporar como objeto subvencionable en las Subvenciones que gestiona la Dirección General el desarrollo de:

- Programas de atención a situaciones de soledad no deseada mediante el desarrollo de actividades de acompañamiento y de sensibilización social hacia las personas mayores solas;
- Programas que fomenten la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social entre las personas a partir de 55 años de Andalucía, incluyendo aquellos programas que incorporen actividades orientadas a un envejecimiento activo y saludable a través del ocio y tiempo libre;
- Programas que promuevan la solidaridad intergeneracional.

IRPF. Convocatoria 2023

Importe concedido: 2.566.170,99€

Total personas destinatarias de la subvención concedida: 2.045.159

Mujeres: 1.027.555

Hombres: 1.017.602

N.º de programas IRPF: 27

Autofinanciada (L14) – Convocatoria 2023

Importe concedido: 105.155,86€

Total personas destinatarias de la subvención concedida: 114.438

Mujeres: 59.955

Hombres: 54.378

Otros: 105

N.º de programas autofinanciados L14: 69

Autofinanciada (L13) – Convocatoria 2023

Importe concedido: 90.000 € (10.000€ cada universidad).

9 universidades: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla y Pablo de Olavide.

Total personas destinatarias de la subvención concedida: 7.370

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN

16/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XKVND

PÁG. 23/24





Mujeres: 4.804
Hombres: 2.566

Línea 13 Universidades Públicas- ANUALIDAD 2023	
Almería	10.0000€
Cádiz	10.0000€
Córdoba	10.0000€
Granada	10.0000€
Huelva	10.0000€
Jaén	10.0000€
Málaga	10.0000€
Sevilla	10.0000€
TOTAL	90.0000

Línea 13 Experiencias intergeneracionales- ANUALIDAD 2023	
Huelva	3.000€
Málaga	6.639,5€
Sevilla	35.700€
TOTAL	45.339,5

Directora General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada
Fdo.: Rocío Barragán Barragán

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	16/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmH8VWJ5MHQXE5MK3L5DP7XKVND	PÁG. 24/24

